Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 07/08/2.015.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 11/2.015: PARA **ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS**.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 11/2.015 "Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones educativas públicas" ID 297.703.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **J y J Servicios Generales con RUC 4.118.042-9**: monto total de la oferta **G. 34.580.000**, (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta mil),
2) **Universo Recepciones con RUC 1.016.350-6**: monto total de la oferta **G. 35.000.000,** (Guaraníes treinta y cinco millones),
3) **Carrera R.G.S. con RUC 2.360.264-3:** monto total de la oferta **G. 35.840.000,** (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil),
4) **N.A. Center Shop con RUC 4.715.829-8** monto total de la oferta **G. 35.000.000**, (treinta y cinco millones).

Primeramente analizamos la oferta más baja presentada por la empresa **J y J Servicios Generales con RUC 4.118.042-9.** La empresa no presentó las Muestras de los Bienes Ofertados y Contratos demostrando experiencia. Mediante Nota con fecha 04 de agosto del cte. se solicita a la empresa la presentación de las mismas en un periodo no mayor a 24 hs. Transcurrido el tiempo establecido la empresa no presentó lo solicitado. Por lo tanto no podremos analizar la calidad del producto ofertado y como así también no podremos evaluar la experiencia de la empresa. Debido a todo lo expuesto la oferta presentada por la misma es descalificada.

Seguidamente analizamos la oferta de la empresa oferta que queda como la más baja. Como podemos observar tenemos dos empresas con precios iguales. Hubo un empate en los precios ofertados. En primer lugar analizamos la oferta presentada por la empresa **Universo Recepciones con RUC 1.016.350-6**. Se constata que presenta varias irregularidades que citamos a continuación: La Carta de Presentación de Oferta, Declaración de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01 presentaron con firmas del Representante Legal que no coinciden con la firma que figura en la Cédula de Identidad de la persona que mencionan como contribuyente. Por lo tanto la oferta es descalificada en forma automática debido a que los documentos mencionados son de Carácter Sustancial.

Analizamos la oferta presentada por la empresa **N.A. Center Shop con RUC 4.715.829-8.** La empresa no presentó las Muestras de los Bienes Ofertados y Contratos demostrando experiencia. Mediante Nota con fecha 04 de agosto del cte. se solicita a la empresa la presentación de las mismas en un periodo no mayor a 24 hs. Transcurrido el tiempo establecido la empresa presentó todo lo solicitado. Se realiza el análisis y la oferta cumple todos los recaudos conforme a lo solicitado y cuenta con Capacidad Financiera y Técnica, Experiencia.

El monto total de la oferta **G. 35.000.000**, (treinta y cinco millones) como sigue a continuación en la siguiente planilla :

Item	Descrip ción	Marca	Proc	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas para Alumnos del Colegio Nacional Paraguay Japón.	N.A	Paraguaya	100	130.000	13.000.000
2	Pupitres individuales para alumnos del Colegio Nacional Paraguay Japón.	N.A	Paraguaya	100	120.000	12.000.000
3	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica Nº 4093 Prof. Ana de J. Bolaños A.	N.A	Paraguaya	40	130.000	5.200.000
4	Pupitres individuales para alumnos de la Esc. Básica Nº 4093 Prof. Ana de J. Bolaños A.	N.A	Paraguaya	40	120.000	4.800.000
Total General						**35.000.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **N.A. Center Shop con RUC 4.715.829-8,** es la más conveniente por ser la más baja, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD 11/2.015** para la ¨ **Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones educativas publicas¨,** a la oferta presentada por la empresa **N.A. Center Shop con RUC 4.715.829-8,** del Señor ANGEL. LEZME P., por la suma de **G. 35.000.000.-**, (Guaraníes treinta y cinco millones)**.-**

Atentamente,

Marco Antonio Maidana
Tesorero Municipal
MARCO A. MAIDANA SAMUDIO
TESORERO
Municipalidad de Yguazú

Lic. Demetria Flora Bareiro
Asesora Administrativa
Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

Alex Ramírez Morges
Encargado de la UOC